



CONVOCATORIA No. 690 de 2014

“Para la creación de un tanque de pensamiento en TIC.”

ADENDA No.1

Mediante la Resolución No. 844 del 17 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las adendas de modificación de los términos de referencia de las convocatorias, previa aprobación del comité de subdirección.

El objeto de dicha convocatoria es diseñar, formular y desarrollar la estrategia para la creación de un Tanque de Pensamiento en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en concertación con sectores académicos, industriales y gubernamentales nacionales como elemento estratégico que permita establecer nuevos instrumentos para la formulación de política pública de vanguardia y directrices y lineamientos necesarios para el fortalecimiento, el posicionamiento del sector TIC y la generación de valor de éste en los demás sectores de la economía nacional así como su competitividad internacional. Es así que el diseño del tanque de pensamiento es por definición una labor intelectual, más que administrativa o procedimental y por tal motivo requiere de un tiempo de dedicación alto.

Aunado a lo anterior, la época del año y las particularidades de los calendarios académicos (para universidades) y las entidades integrantes de la alianza (sector académico y gubernamental), hacen conveniente con miras a fortalecer la calidad del diseño de las propuestas de tanque de pensamiento, otorgar un mayor plazo para la presentación de propuestas, modificándose la fecha de cierre de la convocatoria y las subsiguientes fechas.

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No. 690 de 2014, en su numeral 1 (Cronograma), conforme a la solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobada en sesión virtual del comité de subdirección llevado a cabo el 18 de noviembre de 2014, dejando la salvedad que con la presente modificación no se vulnera la expectativa prevista de los posibles proponentes.

Para mayor claridad las modificaciones se presentan subrayadas y en **negritas**, así:



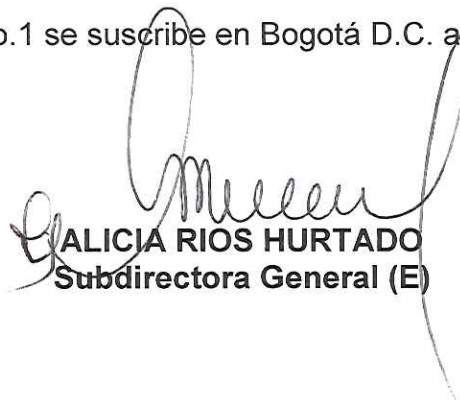
1- El numeral 12 (Cronograma) quedará así:

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	23 de septiembre de 2014
<u>Cierre de la convocatoria</u>	<u>30 de enero de 2015</u> <u>a las 5:00 p.m. hora</u> <u>colombiana</u>
<u>Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles</u>	<u>2 de marzo de 2015</u>
<u>Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles</u>	<u>Del 3 al 5 de marzo de 2015</u>
<u>Respuesta a solicitud de aclaraciones</u>	<u>6 de marzo de 2015</u>
<u>Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles</u>	<u>24 de marzo de 2015</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 690 de 2014, se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **19 NOV. 2014**


ALICIA RIOS HURTADO
Subdirectora General (E)

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla